

trales del IFAPA y recoger la mencionada Propuesta de Resolución.

Contra esta Propuesta de Resolución la persona expedientada, en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de publicación del presente anuncio, podrá presentar las alegaciones que estime procedentes.

En el mismo plazo dado para la presentación de alegaciones, se le concede trámite de audiencia, en el que podrá personarse la persona expedientada, en los Servicios Centrales del IFAPA para que le sea entregada la documental obrante en el expediente, pedir aclaraciones y cualquier otra actuación que sea crucial para el ejercicio de su defensa.

Sevilla, 21 de junio de 2010.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la caducidad de la autorización de funcionamiento del centro geriátrico que se cita.

Una vez intentada la notificación de la declaración de caducidad de la autorización de funcionamiento concedida al centro Residencia Geriátrica San Antonio de Padua, sito en C/ Junta de los Caminos, núm. 52, de la localidad de Málaga, en virtud del art. 12.5 del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en el expediente, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber al centro antes citado la caducidad de su autorización de funcionamiento.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda declarar la caducidad de la autorización de funcionamiento concedida al centro de personas mayores Residencia Geriátrica San Antonio de Padua, con motivo del incumplimiento de la obligación comprendida en el art. 12.5 del Decreto 87/1996, de 20 de febrero.

Málaga, 9 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo del menor O.E.Y. a doña Fátima Zohra El Yamani, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dichos procedimientos.

Córdoba, 8 de junio de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la formalización del acogimiento familiar preadoptivo de la menor M.M.M. a doña María del Mar Muñoz Madueño, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la formalización del acogimiento familiar preadoptivo de la menor mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 8 de junio de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del inicio del procedimiento de desamparo de los menores R.A.C., C.A.C. y C.A.C., a don Manuel Avilés Cortés, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio el inicio del procedimiento de desamparo de los menores mencionados, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 8 de junio de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

La Delegación Provincial, en el procedimiento de desamparo de los menores R.S.F. y M.S.F., ha resuelto conceder trámite de audiencia a don Rafael Santiago Arjona por un período de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de

Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa. Como quiera que se ignora el domicilio actual de don Rafael Santiago Arjona, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 8 de junio de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifica la Orden de 19 de mayo de 2010.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 19 de mayo de 2010, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Adelaida Rondán de la Rosa, en nombre y representación de la Editorial Hurqualya Sine, que ha dado lugar al expediente de esta Secretaria General Técnica SGT/SLR/702/09, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por la recurrente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica a la interesada que el procedimiento de recurso SGT/SLR/702/09, se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura de 19 de mayo de 2010, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución que se cita, dictada en expediente sancionador por infracción en materia de Patrimonio Histórico Español.

Habiéndose dictado Resolución por el Delegado Provincial de Cultura en fecha 26 de mayo de 2010, en el expediente sancionador 13/09, tramitado por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio de la interesada que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don Manuel Ramírez Cara, en representación de la mercantil Mapem e Hijos, S.L., podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada, en Paseo de la Bomba, núm. 11, a los efectos de conocimiento íntegro del texto de la Resolución de 26 de mayo de 2010, y del correspondiente procedimiento administrativo. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia de la intere-

sada, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Granada, 7 de junio de 2010.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita, por el procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada.

El Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora:
Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.
Dirección: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla.
Tlfno.: 955 929 000.
Unidad de Servicios Jurídicos.
Expediente núm.: M10/C0000264.
2. Objeto del contrato: Servicio de vigilancia y seguridad de los edificios donde realiza su actividad el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.
3. Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos setenta mil doscientos ochenta y siete con cincuenta y ocho céntimos de euros (470.287,58 €), al que habrá de añadir el importe de ochenta mil seiscientos diez con setenta y cinco céntimos de euros (80.610,75 €), correspondiente al % IVA, lo que supone un total de quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho con treinta y tres céntimos de euros (559.898,33 €).
5. Adjudicación: 11 de junio de 2010.
6. Adjudicataria: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.
Nacionalidad: Española.
7. Importe adjudicación: Cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos nueve con cincuenta céntimos de euros (435.509,50 €), al que habrá de añadir el importe de IVA, que legalmente proceda.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de explotación de recursos de la Sección A) que se cita, en el término municipal de Hornachuelos. (PP. 1475/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Explotación de recursos de la Sección A) «Áridos Benavides», promovido por Urbán e Hijos, S.L., situado en Paraje Las Monjas-Benavides, en el término municipal de Hornachuelos expediente AAU/CO/088, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial